

QUILLOTA, MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

4883 / VISTOS:

- 1. Ord. Nº 598 de fecha 09 de Abril de 2019 de Director de Salud a Sr. Alcalde, solicitando visto bueno para aprobar cambios de Nivel de 12 a Nivel 11 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en carrera funcionaria a María Ramos Contreras, cédula de identidad Nº
- 2. V°B° Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado.
- 3. Ord. Nº 556 de fecha 01 de Abril de 2019 de Subdirector de Recursos Humanos del Departamento de Salud a Jefa de Finanzas, solicitando Certificación Presupuestaria Nº131 de fecha 04 de Abril de 2019.
- 4. DFL N° 1-3063 de Servicios traspasados a Gestión Municipal, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1889 del Ministerio de Salud en el Párrafo 3° del Título II, en sus artículos 26 al 29, lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.250, lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto Nº61 del Ministerio de Salud y las atribuciones inherentes al cargo, establecida en el artículo 63 de la Ley N° 18.695;
- 5. La Resolución Nº 10 de fecha 27 de Febrero 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

ASCIÉNDESE y convalídase cambio de Nivel de 12 a Nivel 11 por PRIMERO: cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en su carrera funcionaria, a María Ramos Contreras, cédula de identidad N° quien desempeña el Cargo de Técnico Administrativo Nivel Superior, Categoría C, a contar del mes de Marzo 2019, siendo su calidad contractual de Indefinido.

PÁGUESE la nueva remuneración equivalente al Nivel y Categoría SEGUNDO: respectiva, con cargo al presupuesto de salud vigente, a contar de la fecha de su ascenso.

> ADOPTE la Dirección del Departamento de Salud las medidas IDAD

cumplimiento de esta Resolución.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/AEB/CER/MCT/vcd DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Secretario Municipal 2 Finanzas Salud. 3. RR.HH Salud 4. Archivo.

Anótese, comuníquese

MELLA GAJARDO ALCALDE